
ANUNCIO DE FUSION POR ABSORCION DE SOCIEDAD TOTALMENTE PARTICIPADA.

Sociedades Participantes

EKON STRATEGY CONSULTING SL (SOCIEDAD ABSORBENTE)

AURA REALTY, S.L. UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De acuerdo con el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales (en adelante LME) se hace público que en la próxima Junta General Universal la **SOCIEDAD EKON STRATEGY CONSULTING SL.**, se aprobará la fusión por absorción impropia de la sociedad **AURA REALTY, S.L. Unipersonal**, como sociedad absorbida, con la consecuente disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a favor de la absorbente.

Debido a que la segunda de las sociedades participantes en la fusión está íntegramente participada por la absorbente, adoptan unánimemente el acuerdo de fusión y la operación se estructura como una fusión por absorción impropia, sin aumento de capital, mediante acuerdo unánime de fusión recogido en el artículo 42 de la LME y el art. 49 de la LME.

Se hace constar que los balances cerrados con fecha 31/12/2022 se consideran balances de fusión. Así, las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas por la sociedad absorbente, a efectos contables, a partir del día 01 de enero del 2023.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de cada una de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Se hace constar, asimismo, el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 44 de la LME

Se hace constar que la anterior información está, asimismo, a disposición de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales, pudiendo examinarla en el domicilio social de dichas sociedades o, si así lo solicitan, mediante la entrega o envío gratuito de dicha información.

En relación con lo anterior, se informa que la Sociedad Absorbida no tiene ningún empleado y, por ende, de conformidad con la Disposición Adicional Primera.2 LME, no operará una sucesión de empresa en los términos definidos por el artículo 44 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Madrid, 15 de abril de 2023.- El Administrador Único de **EKON STRATEGY CONSULTING SL.**, Daniela Clair Taylor Limehouse.- El Administrador único de **AURA REALTY , S.L.** Unipersonal, EKON STRATEGY CONSULTING SL (Daniela Clair Taylor Limehouse).
